



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°106-2014-MPT**

Pampas, 24 de febrero de 2014.

**VISTO:**

El Informe N° 009-2014-SE@CE-SGL-MPT, del Ing. Papa Pio Ascona García encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a través del cual solicitan la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 084-2014-MPT, de fecha 14 de febrero de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 009-2014-SE@CE-SGL-MPT, el Ing. Papa Pio Ascona García encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 084-2014-MPT, de fecha 14 de febrero de 2014, en vista que en dicha resolución se consignó erróneamente en el valor estimado de la contratación, en lo que se refiere específicamente a la Adjudicación Directa Selectiva para la compra de Petróleo B-5, se le considero el monto de S/. 45,250.00 Nuevos Soles debiendo ser lo correcto S/. 54,250.00 Nuevos Soles;

Que, el artículo 201° de la ley N° 27444 establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 084-2014-MPT de fecha 14 de febrero de 2014, en el siguiente extremo:

**DICE:**

Que, a través del Informe N° 008-2014-P@C-SE@CE-SGL-MPT, el encargado del PAC, se sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2014; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2014, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: **Adjudicación Directa Selectiva: Petróleo B-5, por el valor referencial de S/. 45,250.00 Nuevos Soles**, Adjudicación Directa Selectiva: Instrumentos Musicales para las Instituciones Educativas de la Provincia de Tayacaja, según Resolución de Gerencia Municipal N° 059-2012-GM/MPT-P, por el valor referencial de S/.199,990.00 Nuevos Soles programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos, el mes de marzo de 2014;

#### DEBE DECIR:

Que, a través del Informe N° 008-2014-P@C-SE@CE-SGL-MPT, el encargado del PAC, se sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2014; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2014, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: **Adjudicación Directa Selectiva: Petróleo B-5, por el valor referencial de S/. 54,250.00 Nuevos Soles**, Adjudicación Directa Selectiva: Instrumentos Musicales para las Instituciones Educativas de la Provincia de Tayacaja, según Resolución de Gerencia Municipal N° 059-2012-GM/MPT-P, por el valor referencial de S/.199,990.00 Nuevos Soles programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos, el mes de marzo de 2014;

Dejándose subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 084-2014-MPT de fecha 14 de febrero de 2014.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma de acuerdo a las normas legales vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
J. Carlos Gómez Gavilan  
ALCALDE

